<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.2260 de 2023	
Nombre completo del contratista: VANESSA ELIANA SÁNCHEZ LONDOÑO	
Documento de identificación: CC 1151939418	
Nombre del supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 07/NOV/2023	Fecha terminación 29/DIC/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE. ($10.108.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 10.108.000	$5.054.000	$5. 054.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8372587747 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 72587747 Operador: Compensar Fecha de Pago: 21 de noviembre de 2023 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019".

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2023 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2023 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del supervisor (mauricio.rivas.nie@cali.gov.co), de cada subsecretaria o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto
1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual.

- Realizó el diseño de la matriz de plan de trabajo, con los procesos a cargo, en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.
- Realizó el diligenciamiento de la matriz de plan de trabajo, matriz de registro de tutelas, y afiliación en Listado Censal de la población en situación de calle.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a las mesas de trabajo que fueron convocadas por la administración distrital sobre los factores asociados al fenómeno de habitabilidad en calle. Buscando la transformación y resignificación del fenómeno en la ciudad a través de las acciones que se desarrollan con los equipos del sistema de atención integral HC.
-
- Apoyo en la gestión de casos atendidos por el operador a través del convenio de asociación celebrado, en el marco del restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle.
-
- Asistió a mesa de trabajo convocada por entidades de salud para analizar las situaciones de casos de personas en situación de calle con dependencia física y/o mental.
-
- Asistió a reuniones de mesa de trabajo de PGIRS y consolido información solicitada en el marco del derecho de petición al Distrito de las comunas 19 y 20.
- Asistió a reuniones de mesa de trabajo de puntos críticos y consolido el informe del primer semestre el año.
-
- Asistió a las mesas de trabajo que fueron convocadas por los organismos de la administración distrital para el cierre de los procesos de la vigencia 2020-2023.

3.Realizar acompañamiento técnico en los procesos de concertación e implementación de rutas y/o protocolos de atención para el restablecimiento de derechos de la población en situación de calle.

- Asistió a mesas de trabajo con los organismos de la administración distrital para buscar superar las barreras de acceso que se presentan en el marco del restablecimiento de derechos a la población habitante de la calle (rutas de identificación y aseguramiento en salud)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó el seguimiento y monitoreo a las solicitudes realizadas a las EAPB correspondientes en el marco de las citas médicas, gestiones administrativas que requieran las personas en situación de calle.

- Asistió a mesas de trabajo para articular acciones sobre los casos de personas en situación de calle reportadas con tuberculosis.

- Realizó visitas territoriales en el marco de acompañamiento a operativos por casos emblemáticos de personas en situación de calle, y otras acciones con las redes de apoyo y comunitarias que se requieran en el marco de la atención de los casos.

- Acompañó las mesas de trabajo para la garantía de derechos de casos emblemáticos de mujeres en situación de calle.

4.Realizar gestiones con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones de asistencia social en beneficio de la población en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad.

- Realizó asistencias técnicas a entidades de salud, sobre el proceso de verificaciones del programa habitante de la calle.

- Realizó la convocatoria y acompaño a la reunión con medicinal legal, registraduría, personería entre otros actores corresponsables en el proceso de identificación de las personas en situación de calle que nunca han sido registradas y requieren hacerlo por primera vez.

- Realizó la socialización del Sistema de Atención Integral para habitantes de la calle con el que cuenta el distrito para dar a conocer las acciones que se desarrollan desde el programa y sus rutas de atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Acompaño el proceso de cruce de Base de datos de personas que se han incluido en LC que presentan novedades en la afiliación.

5.Gestionar la atención de las solicitudes de la comunidad relacionadas con la población en situación de calle, o riesgo de habitar la calle.

- Realizó la revisión de las solicitudes realizadas por las entidades de salud y comunidad, diligenció la matriz de solicitudes y derivo al equipo correspondiente.

- Asistió a realizar la visita a las entidades de salud que le fueron asignadas, para verificar la situación de vulnerabilidad de los casos reportados, emitir concepto y desarrollar gestiones de acuerdo a nuestras competencias.

- Realizó la visita a las entidades de salud que a través de entes de control solicitan la caracterización.

- Realizó proyección y revisión de respuestas técnicas que van dirigidas a entes de control.

- Acompaño las reuniones semanales del proceso de verificaciones a entidades de salud para la gestión de los compromisos que adquieren en el marco de las visitas realizadas.

6y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Realizo apoyo en respuesta técnica de casos de personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la gestión ordenada por autoridades judiciales que llegan a la secretaria de bienestar social, desde el área jurídica.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de los servicios prestados pactados en el contrato No.4146.010.26.1.2260 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

7. FIRMAS RESPONSABLES



A.C.

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.